

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1027 de fecha 20.11.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 15.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, Requinoa, para los servicios de fabricación de 1 torta, 100 tapaditos, 100 pastelitos y 100 empanaditas de cóctel para ceremonia de Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, actividad a realizarse el día miércoles 21 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 86.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, comuna de Requinoa, para los servicios de fabricación de 1 torta, 100 tapaditos, 100 pastelitos y 100 empanaditas de cóctel para ceremonia de Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, actividad a realizarse el día miércoles 21 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 86.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Actividades Municipales, ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-